MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

R.I.M/U.O.C N° 73/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (CO) N°3/2022 MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA- ID 418517, CON LA EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL, CON RUC N° 80086621-5, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL FRANCISCO MARIA DE CALLEVILLE D'ECCLESIIS CON C.I N° 646643

Carmelo Peralta, 25 de octubre de 2022.-

VISTO: La Resolución de la Junta Municipal N°52/2022 y el Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTA (CO) N°3/2022 · MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA- ID 418517**.....

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la Ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Inc j. Son atribuciones del Intendente efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el Art.28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art.65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos. .....

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas.....
b) Tenga las calificaciones de capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....
c) Presente el precio evaluado como más conveniente.....

QUE, amparados en la RESOLUCIÓN DNCP N 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Carmelo Peralta, atendiendo a la importancia y urgencia de la Licitación por CONCURSO DE OFERTA (CO) N°3/2022 MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA- ID 418517, procedió a realizar el acto de apertura de sobres con la presencia de un único oferente.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL, CON RUC Nº 80086621-5,** representada por el **SEÑOR GABRIEL FRANCISCO MARIA DE CALLEVILLE D'ECCLESIIS CON C.I Nº 646643** para la realización de la obra **MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA- ID 418517,** por un monto total de **Gs.264.070.697** (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones setenta mil seiscientos noventa y siete).

Art. 2º: IMPUTAR: La presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponde.....

Art. 3º: NOTIFICAR: a todos los oferentes participantes. .....

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archivar. .....

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – Secretaria General

SR. HECTOR RAFAEL ROMERO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. SILVERIO ADORNO
Intendente Municipal